

Numero 25

Enero-Junio 2020

DEPOSITO LEGAL: MA-211

EDITA:

INSTITUTO TÉCNICO DE PREVENCIÓN

SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL

TEL: +34 952 64 08 09

FAX: +34 952 61 50 20

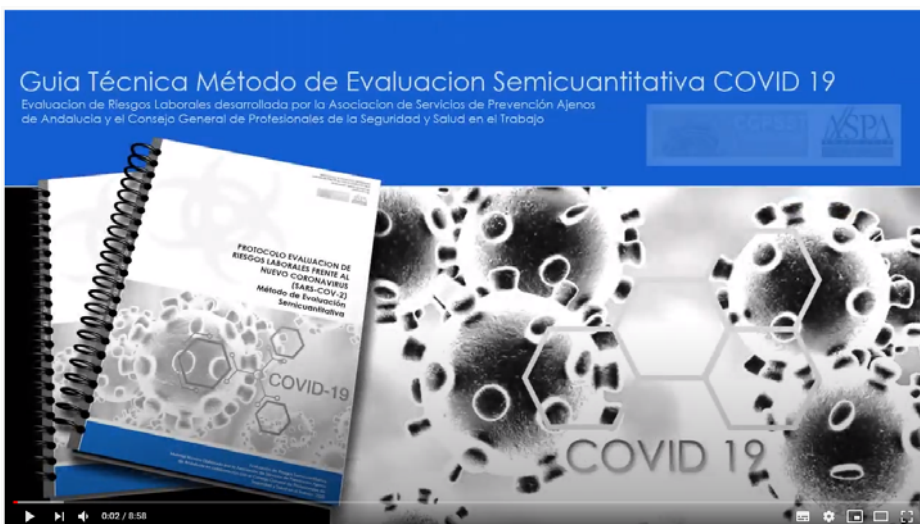
EMAIL: info@itpshi.es

www.itpshi.es



El virus SARS-COV 2, responsable de la problemática mundial.

Gran desconcierto en el mundo de la PRL ante la expansión de la Pandemia del COVID 19. Los SPAs y el CGPSST desarrollan un Método Semicuantitativo para la Evaluación de Riesgos Laborales en los puestos de trabajo.



www.epicenter.es
epicenter@epicenter.es

EPICENTER
C/ Paris, 44. Polg. Ind. San Luis
29006 Malaga
Tlf.: 952 03 89 14 Fax: 952 03 89 14

Equipos de Protección y Colectiva
Vestuario Laboral
Instalación y Certificación de Líneas de Vida
Equipos de Higiene e Industrial
Formación de Riesgos Laborales

EpiCenter
Trabajamos por su seguridad

METODO SEMICUANTITATIVO PARA LA EVALUACION DE RIESGOS COVID 19

https://www.youtube.com/watch?v=USArvv_8LyM

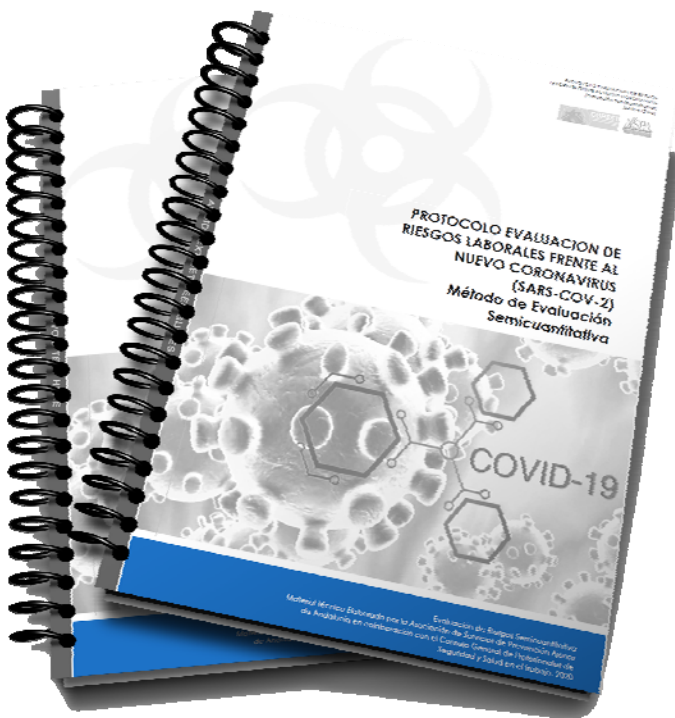
El uso de métodos de control banding en la evaluación y control del riesgo biológicos.

Desde el seno de la **Asociación de Servicios de Prevención Ajenos de Andalucía**, en colaboración con el Consejo General de Profesionales de la Seguridad y Salud en el Trabajo (www.cgpsst.net) se ha elaborado una propuesta (totalmente libre y mejorable) para desarrollar un protocolo de evaluación específica para analizar los escenarios de exposición en las empresas activas en conformidad con la amenaza de la enfermedad COVID 19, y facilitar la labor de los especialistas a la hora de estructurar una "Evaluación de Riesgos". Aunque "a priori" se considere el efecto del SARS COV2 como un riesgo "no laboral", sino más bien una situación de Salud Pública, es ineludible que en los escenarios de trabajo "post pandemia" deberá evaluarse la exposición viral como un Agente Biológico nuevo emergente. Control banding es un término inglés adoptado para denominar los métodos de evaluación del riesgo mediante la clasificación semicuantitativa de la peligrosidad de los agentes biológicos y de su exposición potencial, ofreciendo, según el grado de riesgo, una propuesta de medidas de control.

Para ello, los profesionales de la Seguridad y Salud en el Trabajo analizarán 6 aspectos iniciales dotando de una puntuación correlativa en función de las tablas normalizadas para obtener un IR (Índice de Riesgo) resultado de la suma de las aportaciones parciales. Los campos de análisis son:

- A. Índice de Exposición Geográfica
(Evaluación Técnica por área Infección)
- B. Escenario de Riesgos
- C. Contacto Estrecho/Caso positivo
- D. Espacios de trabajo
- E. Disposición de EPI
- F. Índice Ventilación ambiental

Inicialmente se procederá a definir el nombre de la "Empresa", puesto de trabajo, fecha o cualquier identificación del puesto evaluado que se requiera.



SUMARIO

www.itpshi.es

- Pag. 2 EDITORIAL
- Pag. 3 NOTICIAS
- Pag. 4 JORNADA IGUALDAD MADRID
- Pag. 6 NOTICIAS
- Pag. 8 NOTICIAS
- Pág. 10 UNIDADES BASICAS DE SALUD 2016
- Pag. 13 CGPSST
- Pag. 14 HIGIENE AMBIENTAL
- Pag. 16 COMPLIANCE ASSISTANT 2016
- Pag. 18 SECCION TECNICA

"PREVENCIÓN TÉCNICA" no se hace responsable de las opiniones incluidas en los artículos y espacios publicitarios. Prohibida la reproducción total o parcial de la publicación sin previa autorización.

YouTube video player showing a presentation titled "Guía Técnica Método de Evaluación Semicuantitativa COVID 19". The video is from the channel "seminario PRL CPRL Malaga itp". The presentation content includes:

- Guía Técnica Método de Evaluación Semicuantitativa COVID 19**
- Evaluación de Riesgos Laborales desarrollada por la Asociación de Servicios de Prevención Ajenos de Andalucía y el Consejo General de Profesionales de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Logos of CGPSST and ASPA
- Visuals of a spiral notebook with "COVID-19" and "PROTOCOLO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS (SARS-COV-2) Método de Evaluación Semicuantitativa"
- Background image of COVID-19 virus particles

Video player controls show 0:04 / 8:58. Below the video, there is a list of recommended videos related to COVID-19, including topics like "La matriz del peligros y el coronavirus COVID-19", "La ilusión del conocimiento", "Cómo eliminar el fondo de una imagen para usarla en...", "Las 10 HERRAMIENTAS y APPS que más USO en mis CLASES...", "¿CUANTO DURA LA ENFERMEDAD DEL COVID-19?", "SARS - CoV-2 (COVID19), una pandemia - Dr. Josep Maria...", and "COMO RELLENAR Y FIRMAR UN PDF SIN IMPRIMIR SIN..."

Algoritmo de Evaluación: $INDICE\ DE\ RIESGO = A + B + C + D + E$

		0	1000	2000	3000	4000	5000	6000
A. INDICE DE EXPOSICION	1000	1	1000					
B. ESCENARIO DE RIESGO	1000	2		1000				
C. CONTACTO ESTRECHO/POSITIVO	100	3	1000					
D. ESPACIO DE TRABAJO	100	4						
E. DISPOSICION DE EPI	10	5	100					
F. INDICE VENTILACION AMBIENTAL	10	6						
	100	7	100					
	10	8	10					
	10	9	10					
	10	10						
IR	2220	11		2220				

GRUPO PROCARION
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Formación
Higiene Industrial
Seguridad en el trabajo
Ergonomía y Psicosociología
Higiene Alimentaria
Vigilancia de la salud

EQ. TÉCNICO EN PREVENCIÓN PROCARION S.L. AVDA. ANDALUCÍA 34 - OF 3ª 29007 MÁLAGA

Diagram showing a human figure with labels for body parts affected by an accident: CABEZA, TRONCO, MIEMBROS SUPERIORES, MIEMBROS INFERIORES.

Text: "PARTE DEL CUERPO AFECTADA EN EL ACCIDENTE: RIBIR LA MISMA."



Guía y aplicativo PER-COVID-19-ECUADOR



La universidad Internacional SEK comparte con el país, el esfuerzo y la cooperación internacional de varias instituciones y organizaciones de Ecuador y de España, ligadas a la búsqueda permanente de soluciones y mecanismos para la protección de los trabajadores, la herramienta "PER-COVID-19-ECUADOR", una adaptación del método español

"PROTOCOLO EVALUACION DE RIESGOS LABORALES FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS (SARS-COV-2). Este Método de Evaluación semi-cuantitativa aportará a los profesionales dedicados a la prevención de riesgos del trabajo, con una metodología práctica y sencilla para desarrollar la gestión de prevención de riesgos por contagio con SARS-Cov-2 en los centros

<https://www.uisek.edu.ec/es/webinars/metodologia-de-evaluacion-de-riesgo-de-covid-19-en->

F19 1																																				
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S																		
7	RUC:								Número de áreas evaluadas:		1																									
8	Actividad de la organización:								Código CIU:																											
9	Nombre del profesional responsable de la evaluación:								Cédula de identidad:																											
10	Fecha:								Hora:																											
11	INDICACIONES GENERALES Los resultados expuestos consolidan la aplicación del método PER-COVID-19-ECUADOR realizado en las siguientes hojas donde se analiza cada una de las diferentes áreas de la empresa / organización. Por favor primero ingrese los datos informativos en las celdas marcadas con doble línea y luego evalúe por áreas (ÁREA 1, ÁREA 2, ÁREA 3, ÁREA 4 ..., ÁREA n). Se recomienda utilizar esta aplicación en Excel 2019. Mayor información y capacitación sobre la herramienta al correo: peracovid19ec@ansstec.com																																			
12	ALGORITMO DE EVALUACIÓN INDICE DE RIESGO = A(Σ áreas 1,2,3,4,...n) + B(Σ áreas 1,2,3,4,...n) + C(Σ áreas 1,2,3,4,...n) + D(Σ áreas 1,2,3,4,...n) + E(Σ áreas 1,2,3,4,...n) + F(Σ áreas 1,2,3,4,...n)																																			
13	Seleccione el número de áreas evaluadas: 1 Escriba el número de áreas a evaluar, estas se sumarán automáticamente.																																			
14	<table border="1"> <tr> <td>A</td><td>INDICE DE EXPOSICIÓN</td><td>#¿NOMBRE?</td> </tr> <tr> <td>B</td><td>NIVEL DE EXPOSICIÓN AL RIESGO</td><td>#¿NOMBRE?</td> </tr> <tr> <td>C</td><td>CONTACTO ESTRECHO CON CASO POSITIVO</td><td>#¿NOMBRE?</td> </tr> <tr> <td>D</td><td>ESPACIO DE TRABAJO</td><td>#¿NOMBRE?</td> </tr> <tr> <td>E</td><td>DISPOSICIÓN DE EPP</td><td>#¿NOMBRE?</td> </tr> <tr> <td>F</td><td>VENTILACIÓN, DESINFECCIÓN E HIGIENE</td><td>#¿NOMBRE?</td> </tr> </table>																		A	INDICE DE EXPOSICIÓN	#¿NOMBRE?	B	NIVEL DE EXPOSICIÓN AL RIESGO	#¿NOMBRE?	C	CONTACTO ESTRECHO CON CASO POSITIVO	#¿NOMBRE?	D	ESPACIO DE TRABAJO	#¿NOMBRE?	E	DISPOSICIÓN DE EPP	#¿NOMBRE?	F	VENTILACIÓN, DESINFECCIÓN E HIGIENE	#¿NOMBRE?
A	INDICE DE EXPOSICIÓN	#¿NOMBRE?																																		
B	NIVEL DE EXPOSICIÓN AL RIESGO	#¿NOMBRE?																																		
C	CONTACTO ESTRECHO CON CASO POSITIVO	#¿NOMBRE?																																		
D	ESPACIO DE TRABAJO	#¿NOMBRE?																																		
E	DISPOSICIÓN DE EPP	#¿NOMBRE?																																		
F	VENTILACIÓN, DESINFECCIÓN E HIGIENE	#¿NOMBRE?																																		
15	IR VALOR DE SITUACIÓN DE RIESGO: #¿NOMBRE?																																			
16	CALIFICACIÓN DE SITUACIÓN DE RIESGO: #####																																			
17	RESUMEN GENERAL																																			
18	LAS ACCIONES DE CONTROL DEBERÁN SER APLICADAS EN RELACIÓN A CADA ÁREA EVALUADA																																			
19	f. _____																																			
20	EL PROFESIONAL RESPONSABLE																																			
21	Nombre: 0																																			
22	CI: 0																																			
23	f. _____																																			
24	EL DIRECTOR/GERENTE																																			
25	Nombre: 0																																			
26	CI: 0																																			

Microsoft Excel - aplicativo-per-covid19-ec (1).xlsx [Sólo lectura]

Archivo Edición Ver Insertar Formato Herramientas Datos Ventana ? Adobe PDF

E39 10

INDICACIONES GENERALES																																											
• Realice una evaluación por cada área de la empresa. • Esta herramienta debe ser aplicada por profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo. • Ingrese a trabajadores de la empresa en el desarrollo de la evaluación (organismos paritarios).																																											
A. Índice de Exposición Geográfica (Evaluación Técnica por Área de Infección) <table border="1"> <tr> <td>Alta</td><td>1000</td> </tr> <tr> <td>Medio</td><td>100</td> </tr> <tr> <td>Baja</td><td>10</td> </tr> </table>														Alta	1000	Medio	100	Baja	10																								
Alta	1000																																										
Medio	100																																										
Baja	10																																										
B. Nivel de exposición al riesgo <table border="1"> <tr> <td>Exposición de alto riesgo</td><td>1000</td> </tr> <tr> <td>Exposición de mediano riesgo</td><td>100</td> </tr> <tr> <td>Exposición de bajo riesgo</td><td>10</td> </tr> </table>														Exposición de alto riesgo	1000	Exposición de mediano riesgo	100	Exposición de bajo riesgo	10																								
Exposición de alto riesgo	1000																																										
Exposición de mediano riesgo	100																																										
Exposición de bajo riesgo	10																																										
C. Contacto Estrecho con caso confirmado <table border="1"> <tr> <td>Contacto estrecho</td><td>1000</td> </tr> <tr> <td>Contacto casual</td><td>100</td> </tr> <tr> <td>Contacto sospechoso</td><td>10</td> </tr> </table>														Contacto estrecho	1000	Contacto casual	100	Contacto sospechoso	10																								
Contacto estrecho	1000																																										
Contacto casual	100																																										
Contacto sospechoso	10																																										
D. Espacios de trabajo <table border="1"> <tr> <td>No se respeta las distancias de separación (2m)/Contacto Público</td><td>1000</td> </tr> <tr> <td>Situación intermedia</td><td>100</td> </tr> <tr> <td>Se respeta las distancias de separación (2m) (Mamparas de separación)</td><td>10</td> </tr> </table>														No se respeta las distancias de separación (2m)/Contacto Público	1000	Situación intermedia	100	Se respeta las distancias de separación (2m) (Mamparas de separación)	10																								
No se respeta las distancias de separación (2m)/Contacto Público	1000																																										
Situación intermedia	100																																										
Se respeta las distancias de separación (2m) (Mamparas de separación)	10																																										
E. Disposición de EPP <table border="1"> <tr> <th>Protección Respiratoria, Ocular y Corporal</th> <th>B. Exposición Alta / Mediana</th> <th>B. Exposición Baja</th> </tr> <tr> <td>Todos los EPP fueron utilizados por un profesional de seguridad y salud en el trabajo</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>El trabajador ha sido entrenado en el uso de EPP</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>El EPP está certificado</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Distancia de filtrado mayor a igual al 95% (siempre mayor a 100%)</td> <td></td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>El trabajador usa adecuadamente el EPP</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>SUMA</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> <tr> <td>CALIFIQUE 1000</td> <td><3</td> <td><2</td> </tr> <tr> <td>CALIFIQUE 100</td> <td>3 y 4</td> <td>2 y 3</td> </tr> <tr> <td>CALIFIQUE 10</td> <td>5</td> <td>4</td> </tr> </table> Nota: Para determinar la puntuación de la variable B, rellene con los datos de la variable B. Considere: 1 como afirmación y 0 como negación.														Protección Respiratoria, Ocular y Corporal	B. Exposición Alta / Mediana	B. Exposición Baja	Todos los EPP fueron utilizados por un profesional de seguridad y salud en el trabajo			El trabajador ha sido entrenado en el uso de EPP			El EPP está certificado			Distancia de filtrado mayor a igual al 95% (siempre mayor a 100%)		N/A	El trabajador usa adecuadamente el EPP			SUMA	B	B	CALIFIQUE 1000	<3	<2	CALIFIQUE 100	3 y 4	2 y 3	CALIFIQUE 10	5	4
Protección Respiratoria, Ocular y Corporal	B. Exposición Alta / Mediana	B. Exposición Baja																																									
Todos los EPP fueron utilizados por un profesional de seguridad y salud en el trabajo																																											
El trabajador ha sido entrenado en el uso de EPP																																											
El EPP está certificado																																											
Distancia de filtrado mayor a igual al 95% (siempre mayor a 100%)		N/A																																									
El trabajador usa adecuadamente el EPP																																											
SUMA	B	B																																									
CALIFIQUE 1000	<3	<2																																									
CALIFIQUE 100	3 y 4	2 y 3																																									
CALIFIQUE 10	5	4																																									
F. Índice de ventilación, desinfección e higienización de áreas de trabajo <table border="1"> <tr> <td>Baja tasa de ventilación ambiental, ausencia de mantenimiento y limpieza de conductos</td> <td>1000</td> </tr> <tr> <td>Tasa media de Ventilación</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Alta tasa de ventilación ambiental/Trabajos sin filtros</td> <td>10</td> </tr> </table> **Para evaluar esta variable, el personal de seguridad debe ser aplicado en todo el proceso de evaluación.														Baja tasa de ventilación ambiental, ausencia de mantenimiento y limpieza de conductos	1000	Tasa media de Ventilación	100	Alta tasa de ventilación ambiental/Trabajos sin filtros	10																								
Baja tasa de ventilación ambiental, ausencia de mantenimiento y limpieza de conductos	1000																																										
Tasa media de Ventilación	100																																										
Alta tasa de ventilación ambiental/Trabajos sin filtros	10																																										
Algoritmo de Evaluación: IR INDICE DE RIESGO= A+B+C+D+E+F																																											
ÁREA 1 <table border="1"> <tr> <td>A</td><td>100</td> </tr> <tr> <td>B</td><td>100</td> </tr> <tr> <td>C</td><td>10</td> </tr> <tr> <td>D</td><td>10</td> </tr> <tr> <td>E</td><td>10</td> </tr> <tr> <td>F</td><td>10</td> </tr> </table> IR VALOR DE SITUACIÓN DE RIESGO: 1230 CALIFICACIÓN DE SITUACIÓN DE RIESGO: MEDIA														A	100	B	100	C	10	D	10	E	10	F	10																		
A	100																																										
B	100																																										
C	10																																										
D	10																																										
E	10																																										
F	10																																										
ACCIONES DE CONTROL Aumentar medidas de prevención Use EPP determinado por un profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo Mantener la distancia física entre personas. Mamparas de trabajo Fomentar el teletrabajo Gestión de carga emocional																																											
RESULTADOS / ÁREA 1 / ÁREA 2 / ÁREA 3 / ÁREA 4 / ÁREA n / CONTROLES / PLAN DE ACCIONES																																											

Nueva Norma UNE EN 689 de exposición inhalatoria de agentes químicos

por [Germán Cañavate](#) [Evaluación de riesgos, Higiene industrial](#) | [35 Comentarios https://evaluacionpsicosocial.com/nueva-norma-une-en-689-exposicion-inhalatoria-agentes-quimicos/](#)

Ya hace un año que en marzo de 2019 salió una actualización de la nueva norma UNE EN 689 sobre medición de la exposición inhalatoria de agentes químicos y estrategias para verificar la conformidad con los valores límite de exposición profesional.

Cabe recordar, que en base al Artículo 5 del RSP ([Reglamento de los Servicios de Prevención](#)), y en ausencia de normativa específica que determine una estrategia de muestreo, esta norma UNE resulta de aplicación obligatoria.

Evaluación de la exposición laboral según UNE EN 689

La [evaluación de la exposición laboral](#) debe empezarse por una caracterización básica de las características relacionadas con el lugar de trabajo y el perfil de la exposición.

Antes de nada deberemos identificar los agentes químicos presentes en el lugar de trabajo así como cualquier información relevante:

Empezaremos pidiendo las fichas de datos de seguridad (FDS) para así listar todas las materias primas del lugar de trabajo. Hay que tener en cuenta que además de agentes químicos individuales, en los procesos productivos aparecen también impurezas, productos intermedios, finales y subproductos de la reacción.

Se deberán clasificar según propiedades peligrosas, clasificación y etiquetado;

Cada agente químico identificado deberá identificarse con sus VLA apropiados;

Tendremos en cuenta posibles exposiciones por vía dérmica y oral.

Incluiremos en el listado informaciones adicionales como cantidad usada, presión de vapor, temperatura de trabajo, concentración, dispersión, etc...

Factores de exposición del lugar de trabajo

Además, tendremos en cuenta la organización del trabajo, distribución y organización de tareas, sistemas de ventilación, extracción y procedimientos de seguridad. Se identificarán las fuentes de emisión así como el comportamiento de los trabajadores.

Estimación de la exposición

Es muy recomendable desarrollar una evaluación simplificada en base a la [NTP 937](#) de exposición inhalatoria y [NTP 897](#) para vía dérmica.

En base a la información anterior, junto con los resultados de mediciones anteriores y la propia experiencia del técnico evaluador podremos tener una primera aproximación de los niveles de exposición laboral y si es necesario realizar mediciones.

Conclusiones de la caracterización inicial

Para terminar de caracterizar la exposición laboral, tendremos en cuenta además: la organización del trabajo, la distribución y organización de tareas, sistemas de ventilación, extracción localizada y procedimientos de seguridad utilizados en la organización.

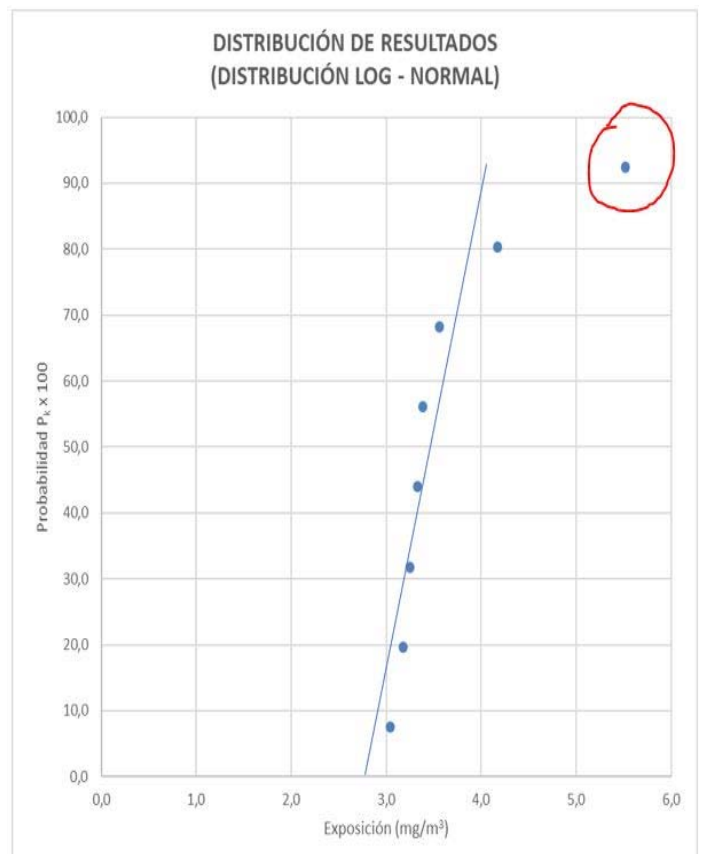
En base a estos datos, se identificarán las fuentes de emisión así como el comportamiento de los trabajadores.

Estrategia de muestreo según nueva norma UNE EN 689

Como no se dispone de recursos ilimitados para evaluar a todos y cada uno de los trabajadores de la empresa, lo primero que debe hacer el evaluador es constituir los GES (Grupos de Exposición Similar).

A partir del inventario de tareas, perfiles de exposición de cada tarea, condiciones de trabajo, duración, frecuencia, experiencia, etc... el evaluador determinará aquellos trabajadores que conforman un GES.

En caso de que un puesto esté conformado por un único trabajador, éste conformará su propio GES.





Norma Española
UNE-EN 689
Marzo 2019

Exposición en el lugar de trabajo
Medición de la exposición por inhalación de agentes químicos
Estrategia para verificar la conformidad con los valores límite de exposición profesional

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico CTN 81 Seguridad y salud en el trabajo, cuya secretaría desempeña INSST.

una de ellas supera el valor de referencia: 0,1 para 3 mediciones; 0,15 para 4 y 0,2 para 5 mediciones: estamos en NO decisión, por lo que deberán realizarse más muestreos y pruebas estadísticas.

Esta prueba preliminar no es válida para VLA de corta duración.

Pruebas estadísticas: el siguiente paso a seguir, en caso de NO decisión, será realizar más muestreos hasta completar un total de 6 mediciones (1, 2 o 3 mediciones más según mediciones realizadas en la prueba preliminar).

Una vez se dispone de un mínimo de 6 mediciones (cuantas más mejor), se deberá realizar una prueba estadística para verificar si los resultados se distribuyen como curva log-normal o como una curva normal. Para ello se pueden usar métodos gráficos o pruebas estadísticas como Shapiro Wilk.

La medición personal deberá ajustarse a lo dispuesto en las normas de referencia EN 482, 481, etc... así como utilizarse equipos de muestreo calibrados que deberán incorporarse al trabajador donde la unidad de captación se ubicará cerca de la zona de respiración.

Es de vital importancia informar a los trabajadores muestreados del objetivo de la medición y recomendaciones especiales de comportamiento durante el tiempo de muestreo.

Duración del muestreo

El muestreo deberá tener siempre una duración mínima de 2 horas, abarcando los periodos de exposición. Si la exposición es inferior a estas 2 horas, la medición abarcará la totalidad de este periodo.

Para mediciones de VLA de corta duración, la medición deberá durar 15 min.

Los trabajadores elegidos de cada GES, los tiempos de exposición y los días deberán ser representativos de la exposición, por lo que podrá ser necesario medir en distintos días y momentos.

Número de mediciones a realizar

Prueba preliminar: el procedimiento de medida incluye la realización de un mínimo de 3 mediciones.

El resultado se considerará conforme si:

Los resultados de 3 mediciones son inferiores a 0,1 VLA

Los resultados de 4 mediciones son inferiores a 0,15 VLA

Los resultados de 5 mediciones son inferiores a 0,2 VLA

Si una sola de las mediciones supera el VLA, se considera NO conforme.

Si, estando todas las mediciones por debajo del VLA, al-

Validación del GES

Es en este punto, donde una representación gráfica de los resultados (log-normal o normal), nos permitirá determinar si el GES seleccionado es consistente o debemos replantearnos dividirlo en dos o más grupos.

Por ejemplo, si se observan puntos en la gráfica (mediciones) que no se ajustan a la recta, se trataría de individuos excepcionalmente expuestos, lo que implicaría que deberían sacarse de ese GES y conformar su propio grupo, con un análisis independiente.

Una vez confirmada la distribución log-normal o normal y la consistencia del grupo GES, ya se pueden aplicar las pruebas estadísticas basadas en la comparación con el límite superior de confianza (LSC) del 70% con el percentil 95 y determinar así la conformidad o no conformidad de la exposición.

Periodicidad de las nuevas mediciones

La evaluación debe ser actualizada periódicamente, para asegurar que la conformidad con el VLA continua. Puede ocurrir cambios en la organización del trabajo (ventilación, métodos, experiencia, etc...) que podrían cambiar las circunstancias de evaluación inicial.

Para determinar esta periodicidad, la norma requiere un mínimo de 6 mediciones. Por lo tanto, si nos hemos quedado en la prueba preliminar, el evaluador deberá programar 3 mediciones adicionales.

Una vez realizadas estas mediciones, y ya con un mínimo 6 valores de concentración, se puede determinar la periodicidad de la próxima medición en base a este criterio:

$MG \text{ o } MA < 0,1 \text{ VLA} = 36 \text{ meses (3 años)}$

$0,1 < MG \text{ o } MA < 0,25 \text{ VLA} = 24 \text{ meses (2 años)}$

$0,25 < MG \text{ o } MA < 0,5 \text{ VLA} = 18 \text{ meses (1,5 años)}$

$0,5 \text{ VLA} < MG \text{ o } MA = 12 \text{ meses (1 año)}$

Cronología de la crisis del coronavirus en España



CRONOLOGÍA DE LAS FASES DE LA DESESCALADA



La Asociación Valenciana de SPAs, SERPRECOVA, organiza uno de los primeros Seminarios Técnicos sobre la aplicación de la nueva Normativa UNE 689: 2019, sobre la Estrategia de Muestreo de agentes químicos. 28 DE FEBRERO DE 2020

Lleno total en las dos ediciones del curso "EVALUACIÓN DE AGENTES QUÍMICOS EN EL AMBIENTE LABORAL. NORMA UNE 689:2019" organizado por [#Serprecova](#) e impartido por Carlos Mojón de @ITP CGPSST [441723519175623:274:Preventel SL] y que han tenido lugar en el @ [442942592476359:274:GVA Invassat] de Alicante.

¡Los servicios de prevención ajenos apostamos por la formación de calidad para nuestro personal técnico!
[#Serviciodeprevencionajeno](#)
[#Serviciodeprevencion](#)



Elaboración del informe según UNE EN 689

El evaluador deberá redactar un informe completo con los resultados de las mediciones, las conclusiones y con una propuesta de periodicidad en las nuevas mediciones.

El informe deberá incluir información detallada sobre:

el evaluador, entidad para la que trabaja y laboratorio;

objeto de la evaluación;

identificación de los agentes químicos considerados;

factores de exposición y condiciones de trabajo;

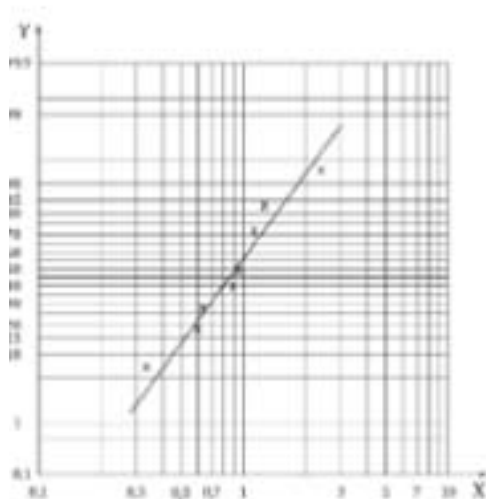
observaciones realizadas durante el muestreo;

resultados y conclusiones de la caracterización básica;

procedimiento de medición, indicando equipos y calibraciones;

tiempo de muestreo (fecha, inicio y fin del muestreo)

concentraciones obtenidas- datos de la incertidumbre de las mediciones;



**LABORATORIO PRÁCTICO
EVALUACION DE
AGENTES QUIMICOS EN
EL MEDIO AMBIENTE
LABORAL.
NORMA UNE 689:2019**

TECNICAS DE EVALUACION DE CONTAMINANTES
QUIMICOS ATMOSFERICOS. COMPUESTOS
ORGANICOS VOLATILES (COVs) HIGIENE DE CAMPO
Y ANALITICA.

LABORATORIO DE HIGIENE INDUSTRIAL

Proyecto Formativo teórico-práctico sobre la aplicación del
Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la
salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos
relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.



Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm

Important information about cookies. The website of the Ministry of Health, Consumer Affairs and Social Welfare uses its own cookies to improve the browsing experience. The cookies used do not contain any personal information. If you continue browsing the site we will understand that you have accepted their use. Find more information on cookies and how to block them in our Cookies Policy

ORGANISATION HEALTH CONSUMER AFFAIRS SOCIAL SERVICES PRESS public participation in regulatory projects

016 CARE FOR ABUSE VICTIMS

Enfermedad por nuevo coronavirus, COVID-19

Información actualizada sobre el brote

Información oficial del Ministerio de Sanidad dirigida a los profesionales sanitarios y a la ciudadanía en relación a recomendaciones sanitarias y de salud pública de interés general.

Situación actual Plan para la Transición hacia una nueva normalidad

Información para la ciudadanía Documentos técnicos para profesionales

Información para Prensa Spain Travel Health

TRANSLATE COMPARTIR Me gusta 736 DOWNLOAD THIS PAGE AS A PDF FILE THEMATIC WEBSITES PERSONALISE YOUR SERVICES RSS HIDE TOOL BAR



Detección de gases por tubos colorimétricos

Detección de gases

Estudio de Ventilaciones y Calidad de Aire Interior

Monitores de aerosoles

Bomba de Aspiración manual
Amplia gama de tubos colorimétricos

Monitores Monogás y Multigás
Fijos y Portátiles

Termoanemómetros - Medidores de Calidad de Aire
Bádmómetros de caudales de aire

Espectrómetros Láser para Microaerosoles

También Sistema para NANOMETRICUS

VERTEX Tecnología, S.L.

Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19 - Compendio no exhaustivo de fuentes de información

<https://www.insst.es/documents/94886/693030/Prevenci%C3%B3n+de+riesgos+laborales+vs.+COVID-19+-+Compendio+no+exhaustivo+de+fuentes+de+informaci%C3%B3n/4098124f-5324-43a6-8881-0bbd4e358de7>

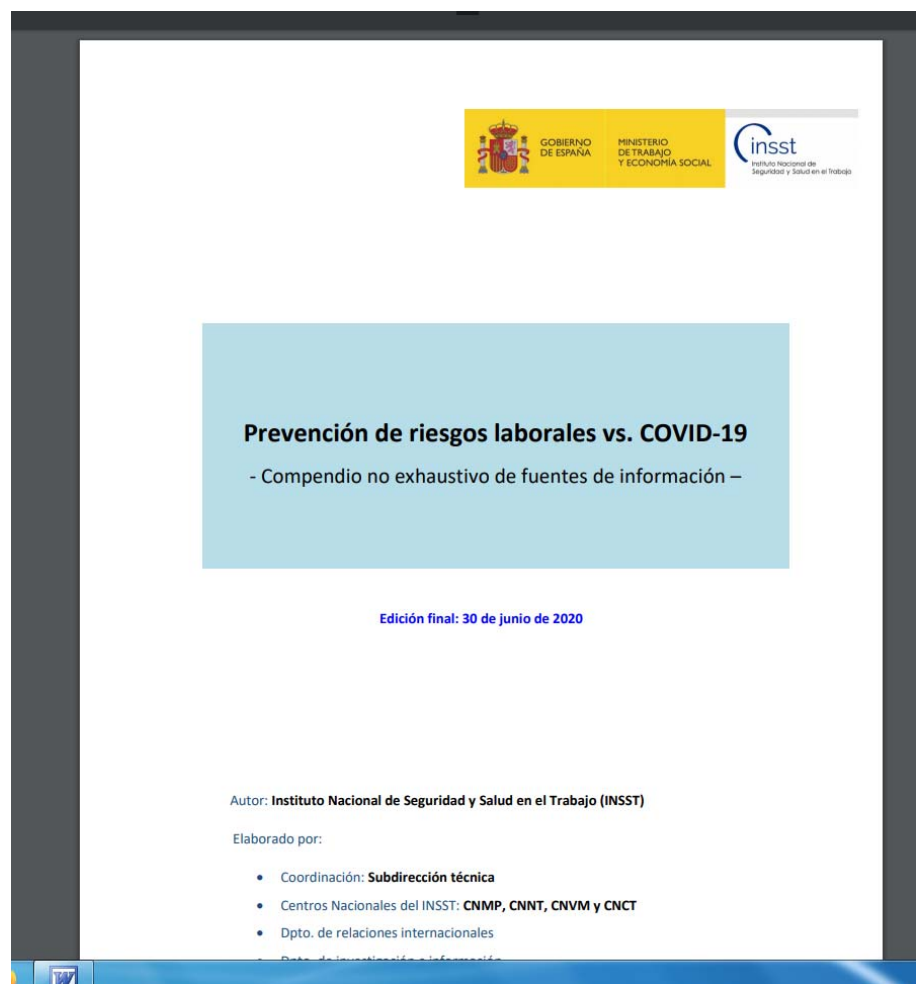
Tras la aprobación del Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, hasta su finalización a las 0:00 horas del día 21 de junio de 2020, este documento facilitó el acceso a la información de prevención de riesgos laborales más relevante que el Ministerio de Sanidad ponía a disposición de los profesionales. Asimismo, recopiló los principales documentos técnicos publicados por el INSST, órganos competentes de las comunidades autónomas, Mutuas Colaboradoras de la Seguridad Social, Agentes Sociales y por otros grupos de interés en el ámbito de la prevención de riesgos laborales que, entre otra información, contenían las medidas extraordinarias en materia de prevención de riesgos laborales a aplicar durante el estado de alarma. A partir de la fecha de edición final de este documento, la información publicada por el INSST en esta materia y el acceso a otras fuentes de información podrá ser consultada en <https://www.insst.es/espacio-campana-covid-19>.

La gestión actual de la prevención de los riesgos laborales, debe ajustarse a la situación excepcional causada por el COVID-19 ello, toma especial importancia la necesidad de ser rigurosos en la información que se pone a disposición de los profesionales que desarrollan su actividad en este ámbito. Así mismo, en el actual proceso de desescalada del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad, disponer de información de calidad es fundamental para que los profesionales continúen la actividad iniciada con suficientes garantías para su seguridad y salud. En este contexto, las actuaciones del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), como órgano científico-técnico del Ministerio de Trabajo y Economía Social, se desarrollan bajo la coordinación centralizada del Ministerio de Sanidad para lo cual la comunicación y colaboración entre ambos organismos es continua. Es por tanto el Ministerio de Sanidad, con el apoyo particular del INSST y del resto

de la Administración General del Estado, el organismo encargado de proporcionar la información técnico-preventiva de referencia más relevante para poder hacer frente a los retos actuales causados por el COVID-19. Por su parte, el INSST recibe diariamente numerosas consultas que, en el momento actual, versan fundamentalmente sobre cuestiones relacionadas con las actuaciones necesarias para hacer frente a esta situación extraordinaria que se está viviendo en nuestro país. El objetivo del presente documento es doble: por un lado, facilitar el acceso a la información de prevención de riesgos laborales más relevante que el Ministerio de Sanidad tiene a disposición de los profesionales; y, por otro, dar a conocer los principales documentos técnicos publicados por el INSST, órganos competentes de las comunidades autónomas, Mutuas Colaboradoras de la Seguridad Social, Agentes Sociales y por otros grupos de interés en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

Información oficial del Ministerio de Sanidad dirigida a los profesionales sanitarios y a la ciudadanía en relación a recomendaciones sanitarias y de salud pública de interés general.

<https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>



Más de 9000 visualizaciones del Seminario



Junta de Andalucía
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Centro de Prevención de Riesgos laborales de Málaga (CPRL)

ENCUENTROS DIGITALES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES COVID 19

STREAMING. (CONEXIONES EN DIRECTO)
23/06/2020 11.00-13.00



11.00	Inauguración. Presentación Inicial D. Jesús González Pastor Director CPRL Málaga
11.20	Análisis técnico de la Metodología Semicuantitativa de Evaluación de Riesgos COVID 19 Dña. Tania López Rico Téc. Superior PRL Directora Técnica Grupo Proacción SL
11.40	Proceso de "Desinfección": Normalización y legislación en materia de Biocidas. Reglamento BPR (Reglamento (UE) 528/2012 sobre biocidas) , que entró en vigor el 1 de septiembre de 2013 derogando la Directiva 98/8/CE, regula la comercialización y uso de biocidas garantizando un alto nivel de protección para la salud humana y el medio ambiente. D. José Martín Reina Lic. En Farmacia Tec. Superior PRL Director Técnico EUSALUD OSTIPPO SL
12.00	Exposición COVID 19. ¿Riesgo Laboral vs. Riesgo Salud Pública? Breve análisis del desarrollo normativo específico en el nuevo escenario de actuación. D. José Antonio Amate Fortes Inspector de Trabajo y Seguridad Social Jefe Inspección Provincial Sevilla
12.20	Evaluación cuantitativa específica de Agentes Químicos y Biológicos. Exposición de sistemas de muestreo carga Viral Superficial y Ambiental SARS-COV 2 (HPCR). Muestreo Ozono, Hipoclorito Sódico, Peróxido, etc. D. Carlos Molón Rapero Lic. Ciencias Químicas
12.40	Coloquio y Clausura D. Jesús González Pastor Director CPRL Málaga





El Consejo General de Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo (CGPSST) apuesta por la conformación de una “Certificación” propia. 2020

UNE-EN ISO 17024:2012

Se promoverá la creación de sistemas de certificación de profesionales a través de las oportunas entidades de certificación como mecanismo para garantizar una mayor información de los consumidores sobre los conocimientos y experiencia de los profesionales prestadores de servicios. De la misma manera se ha programado la creación de un Comité Senior de Expertos en materia de PRL y la conformación de un Registro General de Profesionales de la Seguridad y Salud Laboral.

El objetivo principal de este Proyecto consiste en desarrollar un Sistema de Certificación de Profesionales de Prevención de Riesgos Laborales, acreditado por EN-AC en consonancia con la Norma Internacional UNE EN ISO 17024:2012, capacitando al Consejo General de Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo para tal fin. En efecto, dado que el CGPSST, engloba la mayor representación de profesionales de nuestro sector de PRL, hace viable la proyección de un sistema nacional de Certificación, que será vertebrado con una estructura tanto documental como territorial distribuido, gestionado y ejecutado por la propia organización sin ánimo de lucro.

Al amparo de las intenciones de los cuerpos normativos pendientes de desarrollar en materia de control de los ejercicios profesionales podemos vislumbrar que las Administraciones Públicas en sus respectivos ámbitos de competencia, así

“Dichos sistemas de certificación deberán tener en cuenta la formación inicial de los profesionales, la formación continuada, tanto en lo relativo a formación universitaria como de otra índole, así como la experiencia profesional y la adhesión a sistemas arbitrales de consumo. “

como las corporaciones colegiales y asociaciones profesionales, favorecerán la formación continua de los profesionales como vía de mantenimiento de la calidad de los servicios que prestan y velarán por que las competencias o capacidades de los profesionales se mantengan a lo largo de la vida profesional, mediante la promoción de la formación continua y siguiendo en la misma línea de intenciones podemos ver en el Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales:

Artículo 54. Sistemas de certificación de profesionales

1. Se promoverá la creación de sistemas de certificación de profesionales a través de las oportunas entidades de certificación como mecanismo para garantizar una mayor información de los consumidores sobre los conocimientos y experiencia de los profesionales prestadores de servicios.

Dichos sistemas de certificación deberán tener en cuenta la formación inicial de los profesionales, la formación continuada, tanto en lo relativo a formación universitaria como de otra índole, así como la experiencia profesional y la adhesión a sistemas arbitrales de consumo.

Los sistemas de certificación podrán clasificar a los profesionales en distintos niveles, a través del establecimiento de requisitos objetivos, no discrecionales, no discriminatorios y transparentes, teniendo en cuenta en todo caso el ámbito normal del ejercicio profesional y estando adaptados a los sistemas que se hayan desarrollado en el ámbito comunitario.

“...En algunos campos profesionales, más allá de la certificación de productos, procesos, servicios o sistemas de gestión, la cuestión que se plantea es: ¿tiene sentido y se puede reconocer, mediante una evaluación independiente, el buen hacer de un profesional en un ámbito determinado?”



“..el desafío 2020 comienza con el desarrollo de un acuerdo marco con ASPA censo estadístico que proporcione una visión general de nuestro perfil profesional”

Asimismo, podrán certificar especialidades dentro del ámbito profesional.

2. Los sistemas de certificación **serán, en todo caso, voluntarios** para el profesional.

3. La posesión de una determinada certificación voluntaria no podrá constituir requisito necesario o adicional para la adquisición de atribuciones profesionales salvo que así lo exija una ley o norma de igual rango.

4. A efectos de garantizar la homogeneidad de los sistemas y la transparencia para el consumidor en el ámbito de las organizaciones profesionales estos sistemas podrán ser desarrollados por los Consejos Generales de Colegios. El sistema de certificación de profesionales de una misma organización profesional debe ser único.

5. A los efectos previstos en esta ley, podrán solicitar su acreditación como entidades de certificación cualquier entidad, tanto pública como privada, con o sin fines lucrativos, con independencia de su tamaño o de la realización de otras actividades diferentes a las objeto de acreditación. En particular podrá solicitar esta acreditación las organizaciones y las asociaciones profesionales y las corporaciones profesionales.

6. La acreditación de las entidades de certificación previstas en esta ley corresponderá a la Entidad Nacional de Acreditación y se desarrollará de conformidad con los criterios y normas establecidos en la legislación de la Unión Europea en materia de acreditación, y en la norma UNE-EN ISO/IEC 17024 o norma que la sustituya.

La certificación de personas persigue aportar confianza en su competencia para realizar determinadas actividades, entendiendo por "competencia" en este contexto como el conjunto de conocimientos, experiencia y habilidades requeridas y demostradas para el desarrollo eficaz de las tareas encomendadas.

En algunos campos profesionales, más allá de la certificación de productos, procesos, servicios o sistemas de gestión, la cuestión que se plantea es: ¿tiene sentido y se puede reconocer, mediante una evaluación independiente, el buen hacer de un profesional en un ámbito determinado?

Como posible respuesta internacional surgió el concepto de Certificación de Personas de acuerdo con la norma UNE-EN ISO/IEC 17024, que al igual que otros esquemas de certificación supone el reconocimiento formal por una tercera parte independiente, del cumplimiento de un conjunto de requisitos, en este caso por parte de los profesionales.

Además del reconocimiento formal de los conocimientos, habilidades o aptitudes, esta certificación está especialmente orientada a evaluar la aptitud para aplicarlos en el desempeño profesional. Para ello se basa en la demostración de una combinación de conocimientos formales y experiencia práctica.

D. Carlos Mojón Ropero

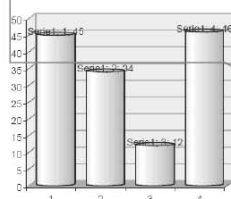
Vocal Técnico ITP 2017

Próximamente



Estudio Estadístico de l **Perfil Personal** de los Individuos Registrados y Censados:

- Distribución porcentual de las Edades
- Distribución porcentual Sexo
- Distribución porcentual por características territoriales (Distribución por Comunidades Autónomas, Provincias, Localidades, etc..)



Estudio Estadístico de l **Perfil Académico**:

- Distribución porcentual de las Titulaciones Académicas específicas (Ingenieros, Químicos, Biólogos, Graduados Sociales, Abogados, etc.)
- Distribución porcentual de las Especialidades (Seguridad, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología aplicada)
- Distribución porcentual por Entidades impartidoras (Empresas Acreditadas por la Autoridad Laboral, Universidades, etc..)
- Distribución porcentual de Estudios Complementarios. (Auditores SGPR, Peritos Judiciales, Coordinadores SyS)

Logo Consejo



CENSO GENERAL DE TÉCNICOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES NIVEL SUPERIOR

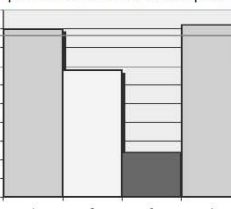
Datos personales (Indicar correctamente todos los Datos)

Nombre:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
Dirección:	Ciudad:	
Cod. Postal:	Fecha Nacimiento:	Provincia:
Teléfono:	Correo Electrónico: (E-mail):	

Estudio Estadístico de l **Perfil Profesional** de los Individuos Registrados y Censados:

- Distribución porcentual de las experiencias profesionales en el Sector PRL
- Distribución porcentual de las entidades donde prestan sus servicios

Conformación de esquema de distribución por sectores de Entidades Especializadas



Datos Académicos (Técnicos de Nivel Superior)

Estudios Académicos (Indicar con una X)

Estudios Específicos (Especialidades)	Fecha Exponción
Seguridad en el Trabajo	
Higiene Industrial	
Ergonomía y Psicología Aplicada	
Medicina del Trabajo	
Formación Extraordinaria:	
Auditor de SGPR	
Perito Judicial	
Coordinador de SyS	

Nivel Académico (Indicar con una X)

Licenciatura	
Diplomatura	
Grado	
Master en Prevención de Riesgos Laborales (Titulación Propia)	
Master Universitario (Titulación Propia)	
Master Oficial (Bolsa)	
Nombre de la entidad o institución:	

Datos Profesionales

Experiencia Profesional (Experiencia en el Sector) (Indicar con una X)

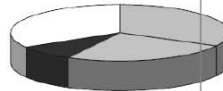
Servicio de Prevención Autónoma (SPA)	
Servicio de Prevención Propia (SPP)	
Servicio de Prevención Marcomún (SPM)	
MACSPH (titulado)	
Sociedades de Prevención	
Otros	

Activo / Desempleado (Indicar con una X)

Activo	
Desempleado	

Estudio Estadístico del nivel de agentes activos y en estado desempleo:

- Distribución porcentual de las
- Situaciones de profesional activo y desempleado (demandante de empleo)
- Distribución porcentual de Técnicos titulados activos en otros sectores

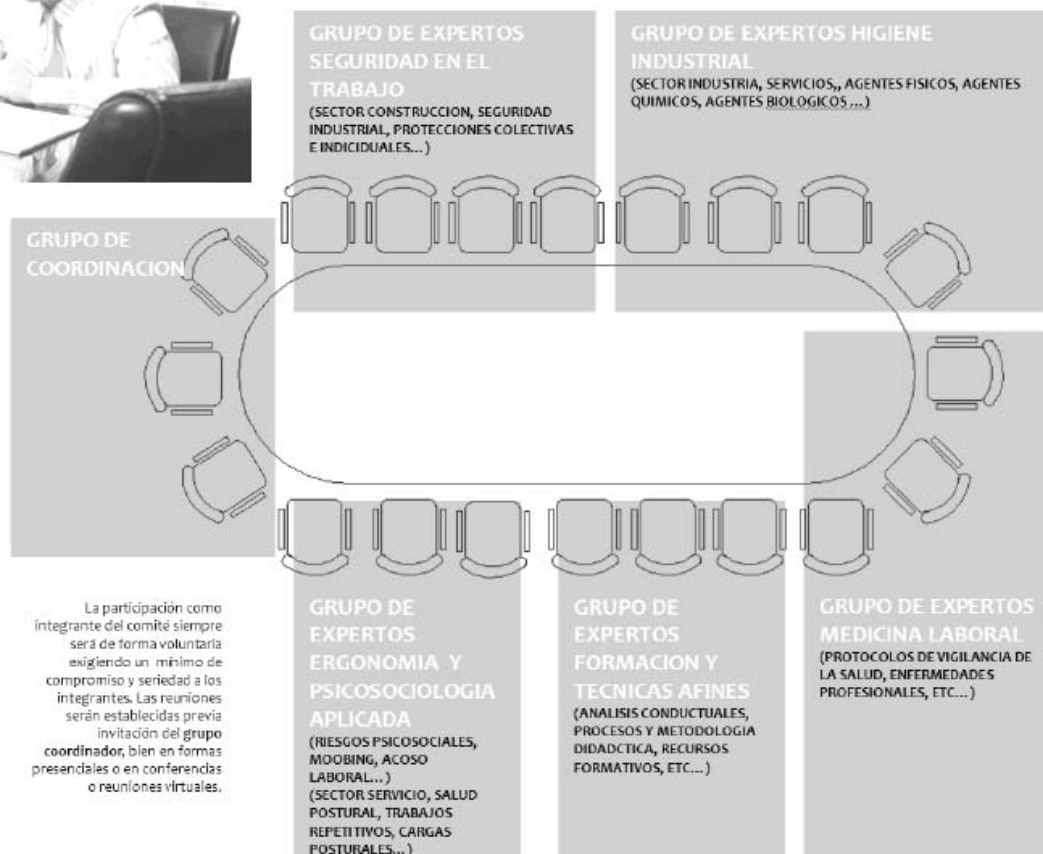


Se establecerán unas pautas normalizadas para conformar un sistema de registro estadístico donde todos los profesionales que así lo deseen puedan plasmar sus datos académicos, profesionales y de situación laboral.



El respetar la sabiduría, conocimientos, virtudes y fortalezas de los expertos debería ser natural para las nuevas generaciones, pero este no siempre es el caso. A veces necesitamos recordar por qué es tan importante respetar a los mayores por lo que tienen para impartirnos, lo cual nos ayudará a nuestra especialización profesional. No podemos permitir que todo este conocimiento fraguado a lo largo de la historia profesional de la Prevención de Riesgos Laborales conformado en cada uno de los Expertos Integrantes del Comité, sea desaprovechado.

Debemos observar y respetar lo que hacen los mayores sobre sus contribuciones a la sociedad. Muchos adultos retirados continúan trabajando en su área, muchas veces sin paga, contribuyendo a un mayor conocimiento global. Otros redescubren algunos pasatiempos olvidados, viajan por el mundo, resuelven los misterios de la vida y aprenden nuevas cosas sobre todo lo que nos rodea. Tal vez empecemos a darnos cuenta de que la vida se renueva conforme envejecemos, nuevas oportunidades se presentan, debemos detenemos, apreciar la vida y lo que el mundo tiene para ofrecernos.





FORMACION PARA APLICADORES DE BIOCIDAS (TP2)

Acreditación de las Competencias Profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y de la formación no formal (300 h)
Modalidad Semipresencial (Videoconferencia)

Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.

Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional.



Guía breve de retorno a la actividad laboral: ADAPTACIÓN PSICOSOCIAL COVID-19

https://www.graduadosocial.org/docs/ENFRENTARSE_AL_COVID-19_REFORZADOS.pdf

The screenshot displays the website of the Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales. The main navigation bar includes links for INICIO, CONSEJO, EVENTOS, COMUNICACIÓN, REGISTROS, BASE DOCUMENTAL, and CONTACTO. The featured section is 'Prevencción de Riesgos Laborales', which highlights a guide titled 'Gestión Psicosocial de los trabajadores en el nuevo contexto SARS-CoV-2' by the Consejo General de Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo. The guide is described as a brief on psychosocial risks and a return-to-work guide. Below this, a section for 'COLABORADORES' lists partners like MAPFRE, antea, procesia, and others. The bottom part of the image shows a PDF document titled 'ENFRENTARSE AL COVID-19 Y SALIR REFORZADOS', which is a brief guide for returning to work with psychosocial adaptation to COVID-19. The PDF is presented in a viewer window, and the website's footer includes the CGPSST logo and contact information.

CONSEJO GENERAL
COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES

INICIO CONSEJO EVENTOS COMUNICACIÓN REGISTROS BASE DOCUMENTAL CONTACTO

Prevencción de Riesgos Laborales

Gestión Psicosocial de los trabajadores en el nuevo contexto SARS-CoV-2
Consejo General de Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo

Guía sobre riesgos psicosociales elaborada por el Consejo General de Profesionales para la Seguridad y Salud en el Trabajo de España.

Esta guía breve, "Enfrentarse al COVID-19 y salir reforzados" pretende ser una ayuda para la gestión psicosocial de los trabajadores, en el nuevo contexto de la situación de pandemia relacionada con el SARS-CoV-2 y se aplica principalmente en el retorno al trabajo, pero sus utilidades son generalizables a cualquier otra situación laboral.

Acceso a la Guía >>>

Volver a Prevencción de Riesgos Laborales

COLABORADORES

MAPFRE

antea
PREVENCIÓN

Líderes en software para despachos profesionales

procesia

PROTEGE TODOS los DATOS de tus CLIENTES

Te queda poco espacio en el disco duro. Después no se podrá sincronizar a menos que liberes algo de espacio en el disco de tu equipo.

Equipo Disco local (C:) 10:31 07/08/2020

CONSEJO GENERAL DE PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ENFRENTARSE AL COVID-19 Y SALIR REFORZADOS

Guía breve de retorno a la actividad laboral:
ADAPTACIÓN PSICOSOCIAL COVID-19

CGPSST

CONSEJO GENERAL DE PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Te queda poco espacio en el disco duro. Después no se podrá sincronizar a menos que liberes algo de espacio en el disco de tu equipo.

Equipo Disco local (C:) 10:31 07/08/2020

COURSE FOR OCCUPATIONAL
HEALTH AND SAFETY
PROFESSIONALS

Curso TÉCNICO PARA
PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y
SALUD OCUPACIONAL
www.labhimalaya.com
www.itpshi.es



El Objetivo General de este proyecto formativo consiste en desarrollar las capacidades básicas cognitivas del alumno en la utilización y comprensión del idioma inglés en el ámbito de su área profesional que conforma la Seguridad y Salud Laboral (Occupational Health and Safety (OH&S), ampliando su conocimiento de las bases de datos en materia de PRL de países anglosajones como la HSE, OSHA, NIOSH o ACGIH y documentos de la EU-OSHA aun no traducidos, desarrollando su capacidad de realizar evaluaciones y formaciones básicas en materia de prevención de riesgos laborales (Risk Assessments + OH&S training plans) con la posibilidad final de presentación al examen de titulación de nivel básico (B1) que demuestra que puede usar el inglés para comunicarse en situaciones profesionales. Comprender y utilizar frases y expresiones técnicas básicas. (Preliminary English Test (PET)) El desarrollo de este plan formativo proporcionará al alumno (profesional de la seguridad y salud laboral) este tipo de destrezas lingüísticas prácticas. Obtención opcional de Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER). Common European Framework of Reference (CEFR) (Las fechas de examen oficial están sujetas a control exclusivo de la entidad certificadora.)

...pide información de toda nuestra
oferta de formación técnica...

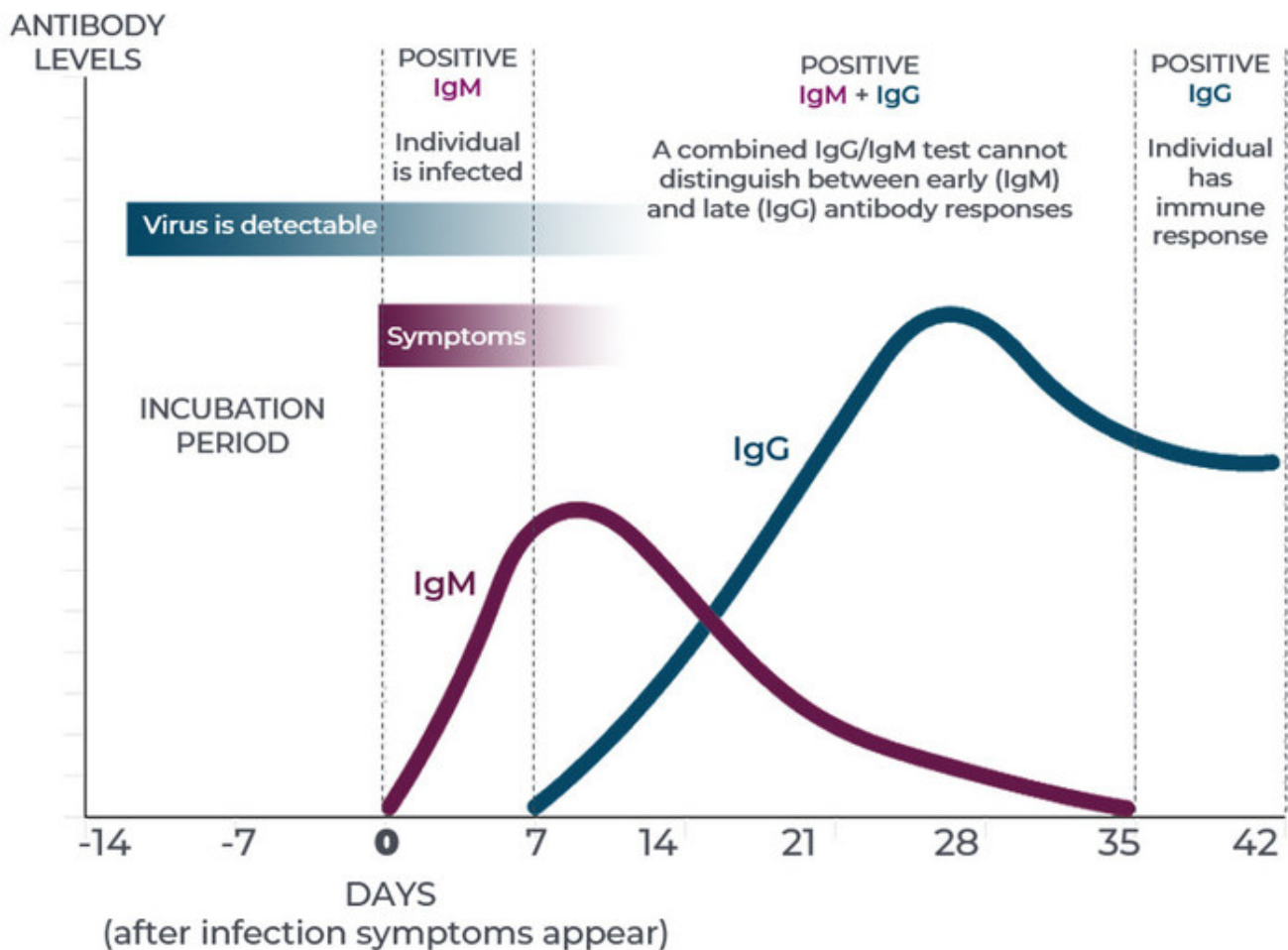
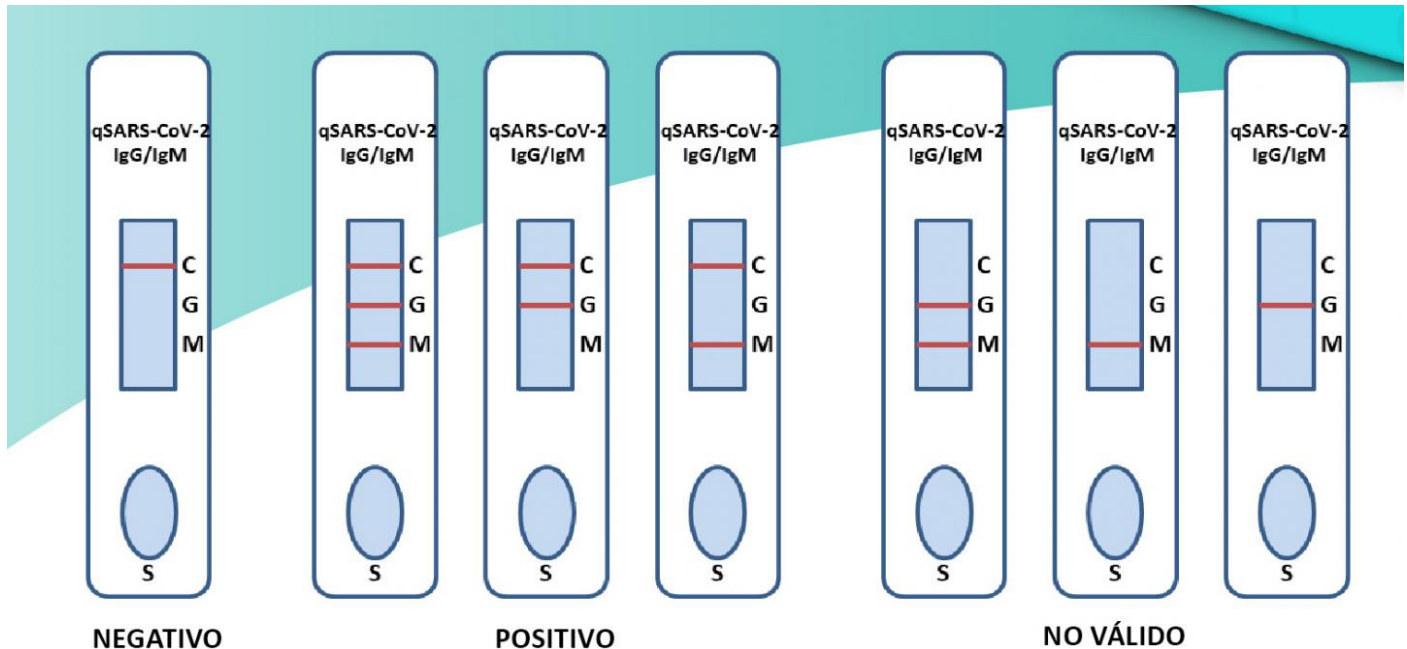


902 366 367/ 615 58 5 632
info@labhimalaya.com



Solicita tu catálogo con toda la información sobre nuestros cursos de técnicas instrumentales en materia de prevención de riesgos laborales (Higiene Industrial, Medicina Laboral, Seguridad Industrial, Ergonomía Aplicada, Técnicas Afines, etc.,
(Curso Compliance Officer/ www.ampellconsultores.com)

SISTEMAS DE DETECCION DE ANTICUERPOS IgG E IgM. DESARROLLO DE TEST RAPIDOS. DIAGNOSTICOS DE INFECCION COVID 19



Simposio Internacional Virtual “Cómo enfrentarse al COVID-19 desde la SST”

Publicada en junio 7, 2020 de Ramón Torres CGPSST

Organizado por el CGPSST

El próximo lunes, día 15 de junio, a las 16:00 h (Hora española) se celebrará el Simposio Internacional virtual que, bajo el lema “Cómo enfrentarse al Covid-19 desde la Seguridad y salud en el Trabajo” el CGPSST ha organizado, junto con el INSST.

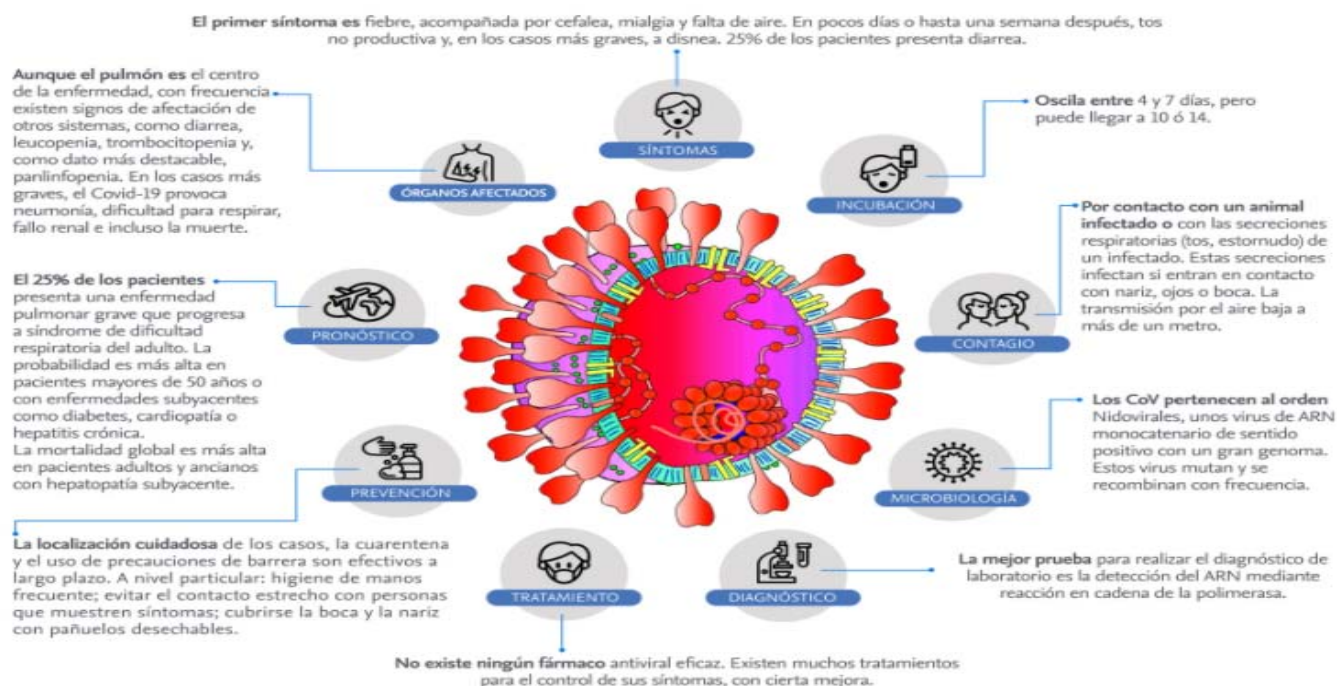
CGPSST
SIMPOSIO INTERNACIONAL VIRTUAL
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
“COMO ENFRENTARSE AL COVID-19 DESDE LA SST”
15 JUNIO, 2020

Organizan: CGPSST, INSST
Patrocina: GLOBALFINANZ
Colaboran: A.L.S.O., ENHPO, FESNAL, Udimas

Horarios:
España 9:00 h, Colombia 9:00 h, Ecuador 9:00 h, Argentina 11:00 h, Chile 11:00 h, Perú 16:00 h.

El Simposio contará con la participación de numerosos expertos, procedentes de España, Italia, Colombia, Costa Rica y Ecuador, para tratar de dar una visión acerca de cómo afrontar la nueva realidad que nos ha tocado vivir con la pandemia provocada por el Covid-19, desde la perspectiva de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

El nuevo coronavirus SARS-CoV-2 y su enfermedad, Covid-19, ¿a qué nos enfrentamos?



Requisitos de seguridad para aparatos UV-C utilizado para la desinfección de aire de locales y superficies Especificación UNE 0068

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Especificacion_UNE_0068-2020.pdf

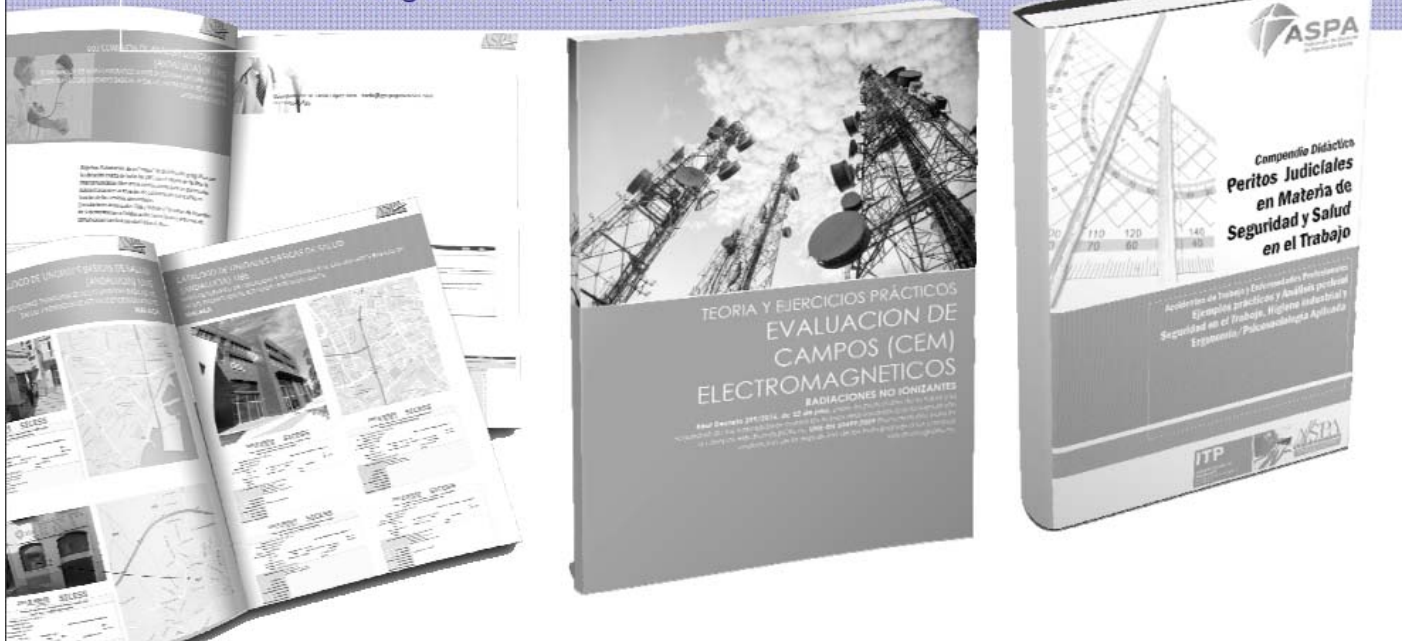
Requisitos de seguridad para aparatos UV-C utilizado para la desinfección de aire de locales y superficies Especificación UNE 0068

Debido a la pandemia provocada por la COVID-19, se está produciendo la entrada en el mercado español de multitud de productos destinados a la desinfección de aire de locales y superficies que utilizan fuentes de luz UV-C como elemento germicida. La radiación UV-C es invisible para las personas y su exposición a la misma puede tener efectos en la salud. Existen normas que garantizan la calidad y seguridad de algunos tipos de estos productos, pero se han detectado otros que no están completamente cubiertos por las normas existentes.

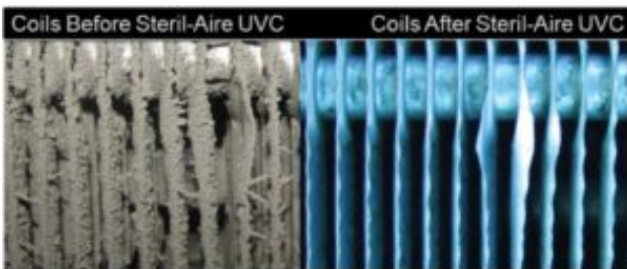
La Asociación Española de Normalización, UNE, ha desarrollado esta Especificación con el objetivo de determinar los requisitos mínimos de seguridad aplicables a esos productos no cubiertos por norma, abarcando desde los requisitos técnicos del producto hasta requisitos de instalación y mantenimiento, destinados a garantizar un uso seguro y eficiente. Conforme a la Especificación 0068, los nuevos equipos de radiación ultravioleta UV-C deberán ser fabricados de manera segura, con montaje y conexión adecuados, garantizando que protegen contra los riesgos propios del material eléctrico, para ser usados y mantenidos correctamente. De hecho, este documento es el punto de partida de nuevos desarrollos normativos y definición de aspectos técnicos para velar por estos aspectos electrotécnicos, de seguridad de manejo, y



BOOKSHELF: Presentación de Nuevas obras temáticas en materia de Prevención de Riesgos Laborales. (Cafetería Parque de las Ciencias)

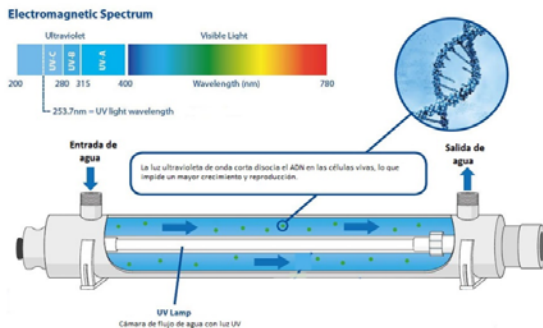


El fin primigenio de los equipos de radiación en la frecuencia UV-C es la desinfección de ambientes. Actualmente, sólo existía una normativa que contemplaba la emisión UV-C como germicida, la UNE-EN 60335-2-65 -además de Directiva de Radiación Óptica Artificial 2006/25/CE-, y se redactó adicionalmente la UNE-EN ISO15858 que especifica mínimamente los requisitos de seguridad de las lámparas UV-C. Sin embargo, ninguna de estas normas se puede aplicar directamente, aunque han servido como base del análisis que motiva la nueva Especificación 0068 impulsada por ANFALUM, aceptando los valores límites de exposición a radiaciones que define la directiva 2006/25/CE.



Desinfección de agua con luz ultravioleta

El sistema de desinfección Ultravioleta (UV) es una forma extremadamente efectiva de combatir la contaminación microbiana en el agua. Sin embargo, los microbios deben exponerse a la luz UV-C en la cantidad adecuada para desinfectar eficazmente el agua. Los sistemas de desinfección UV se utilizan en muchas aplicaciones diferentes que van desde la purificación de agua potable en hogares individuales hasta la desinfección del suministro de agua de municipios enteros hasta el tratamiento de aguas residuales industriales. El tratamiento UV para el agua es reconocido como una forma más segura y rentable de desinfectar el agua para aplicaciones industriales.



Ultraviolet

253.7nm ultraviolet rays can destroy the protein, DNA and RNA of microbe in order to kill it.

Ozone

You can ask for 2 ozone tubes if it's legal in your country. Ozone is an unstable gas that can kill microbes. People should not enter the room until 30mins after disinfection.

Large effective area

Apply to the 30-150 m² area

The power of Wavelane ultraviolet lamp is up to 1KW, way bigger than others', which enables a large effective area. It comes with 5 wheels and is convenient to move around.

